

REF: Disposición N°0449/25 Act. Electronica N° E12.28.03.2025.4345-Ae
RESISTENCIA, 22 de Mayo de 2025
CONCURSO DE PRECIOS N° 394/2025
APERTURA DE LA OFERTA:
Día: 26 Mes: Mayo Año: 2025 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los
elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s, atentamente.


SR. LEONARDO VALLEJOS JURIC
Jefe División Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CONDICIONES PARTICULARES

RENG	CANT	DETALLE Y CONDICIONES	P R E C I O S	
			UNITARIO	TOTAL
1.-	1.-	Mini PC tipo INTEL NUC CORE I5 con la siguientes características como mínimo: • 12° GEN o Sup. • SSD 500gb. • Memoria 32gb. • Sistema VESA 10cm x 10cm. • Medida de la NUC 10cm x 10cm. • Puerto RJ45. • Sistema operativo Windows 11 Professional 64 bits OEM ORIGINAL. • Deberá proveer el cartón con licencia SIN ABRIR. • Deberá ser visible el correspondiente código COA. • Deberá incluir teclado y mouse. • Garantía mínima tres (3) años.	\$	\$
2.-	1.-	Monitor de 19" tipo SAMSUNG o similar con las siguientes características: • Deberá incluir cable HDMI. • Sistema VESA 10cm x 10cm. • Garantía mínima 3 años.	\$	\$
3.-	1.-	UPS APC 500w. (Garantía mínima 2 años).	\$	\$
4.-	1.-	UPS APC Back Easy BV500VA. (Garantía mínima 2 años)	\$	\$
5.-	2.-	Tablet con las siguientes características como mínimo: • Pantalla 11". • Almacenamiento 256Gb. • Memoria RAM 8Gb. • SO Android 12 o superior. • Garantía mínima un (1) año.	\$	\$
6.-	1.-	Teléfono celular tipo SAMSUNG A16 con la siguiente características como mínimo: • 5G. • Almacenamiento 256Gb. • RAM 8Gb. • Cámara frontal 13MP. • Cámara trasera 50Mp + 5Mp + 2Mp o similar. • SO Android 14 o superior. • Cargador incluido. • Garantía un (1) año como mínimo.	\$	\$

Conforme a las especificaciones del
llamado.

FIRMA Y SELLO
ACLARATORIO
DEL PROVEEDO

REF: Disposición N°0449/25 Act. Electronica N° E12.28.03.2025.4345-Ae

RESISTENCIA, 22 de Mayo de 2025

CONCURSO DE PRECIOS N° 394/2025

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 26 Mes: Mayo Año: 2025 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los
elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s, atentamente.


SR. LEONARDO VALLEJOS JURIC
Jefe División Compras y Patrimonio
LOTería CHAQUEÑA

CONDICIONES GENERALES

ARTICULO N° 1: La sola presentación de este pliego con el importe cotizado significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas en el Régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96.

El Oferente no podrá alegar en caso alguno, falta o deficiencia de conocimiento de estas Bases, y su correspondiente pliego, y el sólo hecho de concursar implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, impuestos nacionales, provinciales y municipales, de las condiciones de trabajo. No se admitirán reclamos que se relacionen con algunos de estos puntos. Tampoco se podrá alegar en ningún caso, desconocimiento o mala interpretación de las bases y condiciones, especificaciones adicionales.

Para todo tipo de consultas sobre el pliego o los requisitos de presentación de la oferta, podrán realizarlo al Departamento de Compras y Patrimonio por las siguientes vías:

- Teléfono: 362-446750 int. 1063
- Celular: 3644-660111
- Correo electrónico: lotcha.villacortam@chaco.gob.ar o lotcha.vallejosm@chaco.gob.ar

ARTICULO N° 2: El mantenimiento de oferta será de veinte (20) días hábiles.

ARTÍCULO N° 3: La forma de pago será al contado, dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la conformidad de haber entregado los artículos. El pago se efectuará mediante acreditación en la cuenta bancaria que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco S.A.

ARTICULO N° 4: Los artículos deberán especificar las garantías solicitadas para cada uno, tendrá vigencia a partir de la fecha de su entrega, cubriendo cualquier falla o desperfecto relacionado con lo solicitado.

REQUISITOS

ARTICULO N° 5: El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (sellado por ATP.) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto total cotizado.

Se sugiere al Oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos presentar Garantía de Adjudicación (sellado por ATP.) equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar la oferta presentada.

En el caso de presentar un pagaré, no deberá estar perforado, abrochado, contener tachaduras o enmienda. Debe estar sin fecha de vencimiento y con la cláusula "sin protesto" art 50 dec.-ley 5965/63

Conforme a las especificaciones del
llamado.

FIRMA Y SELLO
ACLARATORIO
DEL PROVEEDO



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas
"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares" Ley N° 4153-B

REF: Disposición N°0449/25 Act. Electronica N° E12.28.03.2025.4345-Ae

RESISTENCIA, 22 de Mayo de 2025

CONCURSO DE PRECIOS N° 394/2025

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 26 Mes: Mayo Año: 2025 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los
elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s, atentamente.

SR. LEONARDO VALLEJOS JURIC
Jefe División Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

ARTICULO N° 6: El Oferente deberá poseer y especificar número de teléfono y/o celular, así como también domicilio legal y correo electrónico.

ARTICULO N° 7: Además El oferente deberá presentar con su oferta:

- a) Certificado fiscal para contratación.
- b) Constancia de inscripción en la Administración Tributaria Provincial del Chaco y cumplimiento fiscal, según lo establecido por el Decreto N° 2774, Art. 1° que dice: "NO SER DEUDOR DE LA DGR O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACION TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL, TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACION, EXTENDIDA POR LA ATP".
- c) Constancia de inscripción en ARCA en el rubro correspondiente.
- d) Constancia actualizada del Registro de Proveedores
- e) Aceptación de tribunales provinciales.
- f) Constancia de operatividad con el NBCH SA indicando la CBU correspondiente.

REQUISITOS EXCLUYENTES:

- g) Garantía de Oferta. (conforme lo establecido en el Artículo N° 5)
- h) Pliego de condiciones y aclaratorias firmadas.
- i) Declaración expresa del monto ofertado en números y letras.

Todas las constancias fiscales, deberán estar actualizadas al día de la fecha de la apertura.

ARTICULO N° 8: Las propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado, el que no debe tener inscripción alguna, salvo indicación de la contratación que corresponda, día y hora de apertura.

ARTICULO N° 9: Los sobres deben ser entregados en el Departamento de Mesa de Entradas y Salidas de esta Institución hasta el día el día 26 de Mayo de 2025 a las 10hs.

ACTO DE APERTURA

ARTICULO N° 10: Se realizará el acto de apertura de los sobres en la oficina del Departamento de Compras y Patrimonio, el día 26 de Mayo de 2025 a las 10hs. El mismo, contará con la presencia de funcionarios designados por el Organismo y por quienes desearan presenciarlo.

En dicho acto se dejará constancia del contenido de cada uno de los sobres.

Conforme a las especificaciones del
llamado.

FIRMA Y SELLO
ACLARATORIO
DEL PROVEEDO



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas
"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares" Ley N° 4153-B

REF: Disposición N°0449/25 Act. Electronica N° E12.28.03.2025.4345-Ae

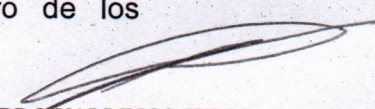
RESISTENCIA, 22 de Mayo de 2025

CONCURSO DE PRECIOS N° 394/2025

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 26 Mes: Mayo Año: 2025 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los
elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s, atentamente.


SR. LEONARDO VALLEJOS JURIC
Jefe División Compras y Patrimonio
LOTería CHAQUEÑA

Ninguna oferta podrá ser desestimada en el acto de apertura.

ARTICULO N° 11: En los casos de omisión o presentación defectuosa de los requisitos de forma NO EXCLUYENTES, la Dirección de Administración podrá bajo su criterio, solicitar al oferente, que los incorpore y corrija dentro de los dos (2) días hábiles administrativos, a contar de la fecha de notificación.

Una vez transcurrido el mismo, sin que la omisión o presentación defectuosa haya sido subsanada, será rechazada la propuesta si correspondiere.

ARTICULO N° 12: Lotería Chaqueña se reserva el derecho de desestimar aquellas propuestas en las cuales no se haya acompañado la información requerida precedentemente en forma clara y precisa o que a su solo juicio los antecedentes no fueran convenientes técnicamente.

Conforme a las especificaciones del
llamado.

**FIRMA Y SELLO
ACLARATORIO
DEL PROVEEDO**

Digitally signed by Sistema
Gestión de Trámites
Date: 2025.05.22 09:09:42 ART